ANÁLISIS DEL SECTOR
(AJUSTE)

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
AMJI-SAMC No. 054 DE 2022

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO MEJÍA VARGAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

LA JAGUA DE IBIRICO, DICIEMBRE DE 2022

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO MEJÍA VARGAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**", así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación de la Alcaldía de La Jagua de Ibirico - Cesar, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO MEJÍA VARGAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"** se clasificó de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56 12 15 00	MOBILIARIO GENERAL AULA
60 10 17 00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

3. ANÁLISIS DEL MERCADO
3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de selección abreviada de menor cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- ✓ Análisis del Mercado
- ✓ Análisis de la oferta
- ✓ Análisis de la demanda

3.2. ECONÓMICOS

Aspectos Generales del Mercado
De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio y de alimentos, en consecuencia ambos sectores serán analizados.
El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Entre tanto la relación entre la alimentación y la salud ha sido tradición en muchos países orientales influenciados por la medicina herbal china, pero solo hasta años recientes el mundo occidental ha tomado conciencia sobre la importancia de la alimentación y su relación con la salud, promoviendo los alimentos como un medio para aumentar la esperanza de vida y reducir los riesgos de padecer enfermedades.

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el genei.ar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

En general, los principales problemas de salud a nivel mundial se han asociado a enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes y enfermedades relacionadas con la vejez como osteoporosis, artritis y enfermedades neurodegenerativas.

En ese sentido, la creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutracéuticos, entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores.

Según análisis de Euromonitor Internacional, el mercado mundial de alimentos a 2016 es de USD 2.000 millones, de los cuales USD 426.000 millones (21 %) corresponden a los alimentos con proclamas sobre la salud y el bienestar.

Aquellos dirigidos al bienestar general ocupan la primera posición, con ventas de USD 368.000 millones (52 %). Los productos dirigidos al control del peso han venido reduciendo su cuota de mercado, aunque aún se mantienen en segundo lugar, con USD 128.000 millones en 2016 (18 %). Los productos para la salud digestiva abarcan el tercer lugar del mercado, con USD 66.000 millones (9 %), aunque han mostrado inestabilidad. (Euromonitor International, 2017).

Subsectores del sector

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

- Carnes y pescados
- Aceites y grasas animales y vegetales
- Productos lácteos
- Productos de molinería, almidones y sus productos o
- Productos de café y trilla
- Azúcar y panela
- Cacao, chocolate y productos de confitería
- Productos alimenticios n.c.p
- Bebidas

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.

- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

El DANE informó que el Índice de Precios al Consumidor entre enero y marzo de 2018 fue de 1,58%. Hay que decir que este porcentaje es menor en 0,94% si se compara con la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando había sido de 2,52%.

Vale resaltar que, en el primer trimestre de este año, la variación acumulada del IPC de Alimentos fue de 1,52%. Es decir, 0,94 puntos porcentuales por debajo de la del año anterior (2,46%). En solo marzo, la variación de este grupo fue de 0,15%, 0,03% más que en 2017 (0,11%).

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,4% respecto al mismo periodo de 2020 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

2 Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 26,5% (contribuye 5,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
3 Industrias manufactureras crece 26,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
4 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,5% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 22,7% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,4%.
- Industrias manufactureras crece 14,2%.
- Información y comunicaciones crece 5,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - III/ 2020[pr] - III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III/ 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

- **Cadena de producción y distribución**

La operación logística se constituye como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad.

En el servicio de logística no existe compra de bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria, Es entonces el servicio de logística una tercerización de actividades que optimizan recursos económicos, técnicos, humanos para el desarrollo de cualquier tipo de eventos que se pretenda realizar.

En la actualidad, la operación logística cobra un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de programas y actividades en los agentes económicos, pues detrás de los productos o servicios proveídos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales. En el mercado, las empresas que ofrecen los servicios de operación logística son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones logísticas para el desarrollo de objetivo.

- **Aportes del Sector al PIB**

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

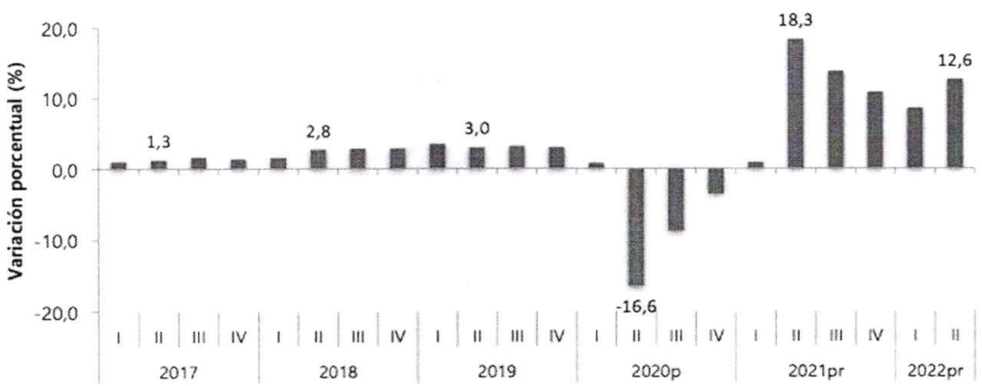
Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 33,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 52,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 5,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,5%.

Tabla 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33,2	35,8	3,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	52,5	42,6	8,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**36,5**	**37,0**	**5,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- • Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- • Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- • Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- • Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

Tabla 3. Comercio al Por mayor y al Por Menor.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**23,3**	**19,2**	**1,5**

Fuente: DANE.Cuentas nacionales

1.1.5 Empleos que genera

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Total nacional
Julio (2022 - 2021)

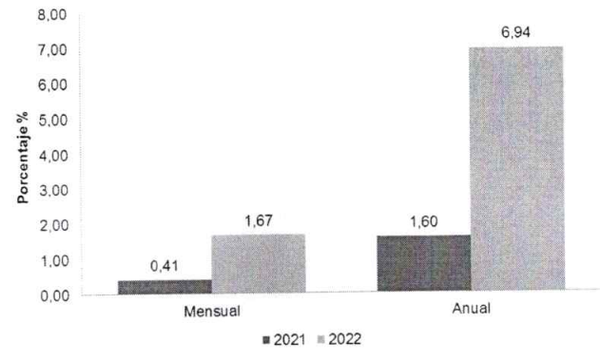
Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO MES DE ENERO 2022
RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones ysubclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enerode 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INTERNACIONAL

América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022

De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.

DEL PIB de 2019
Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.

Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que "en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria".

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. "Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

carreteras y mejores productos", dijo De la Cruz. "En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico", concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody's Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **"la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año", indica el documento.

El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual "se estabilizará la deuda pública que posee la Nación".

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que "a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno". "En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución–

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

Comercio Internacional

La balanza comercial del sector alimentos y bebidas a corte de 2016, es positiva con exportaciones de 13.076 miles de millones de pesos, e importaciones por valor de 12.750 miles de millones de pesos, indicando un Superavit de 326 mil millones de pesos. El comercio exterior, enseña un crecimiento a nivel histórico marcado con cifras a favor de las exportaciones colombianas; solamente en los años 2012 y 2013, el comercio internacional colombiano del sector alimentos y bebidas presentó déficit, el resto de los años, entre el periodo del año 2000 al 2016, se ha caracterizado por superávits comerciales.

Sin embargo, la variación porcentual de las importaciones ha sido muy fuerte para los años 2015 y 2016. Aunque el incremento porcentual en producción fue importante. El incremento por el mismo concepto para importaciones opaco un poco este desempeño en el sector.

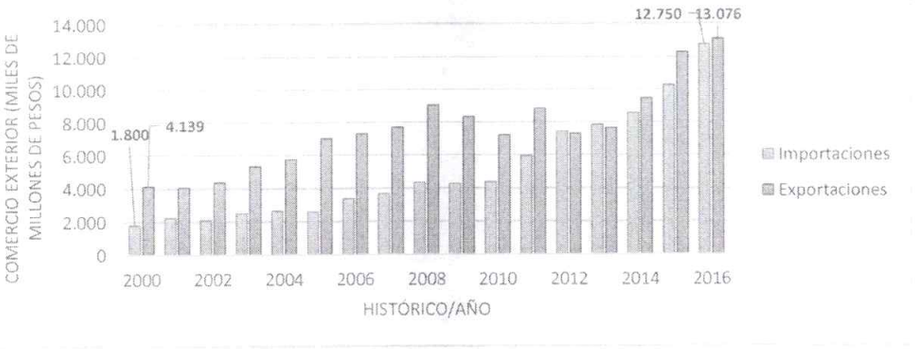
Pese a que las importaciones son altas, muchos de los productos que ingresan en altas cantidades son cereales como el trigo y frutas que son producidos en países con estaciones y representan un consumo en volumen. Los TLC han afectado la producción interna de algunos productos, a partir del año 2010 se observa una tendencia alta en el incremento de las importaciones, lo que implica un esfuerzo que se debe hacer para equilibrar la balanza en los años posteriores, mejorar la oferta exportadora con productos sofisticados y adoptando tecnología que permita incrementar la capacidad productiva y la diferenciación en el mercado internacional de los productos de alta demanda.

Las importaciones de alimentos son cada vez más importantes para la seguridad alimentaria. Para algunos países esto puede reflejar una mayor demanda, pero insuficiencia de recursos naturales para el cultivo de alimentos en el país, en tanto que en otros, puede indicar problemas de desarrollo agrícola que requieren atención. Se prevé que las exportaciones netas aumentarán en América, Europa del Este y Asia Central, mientras que se espera que las importaciones netas aumenten en otros países asiáticos y africanos. Las exportaciones siguen concentradas en unos pocos países abastecedores, lo que contrasta con las importaciones, ampliamente dispersas. Esto puede implicar una mayor susceptibilidad de los mercados mundiales a los choques de oferta, derivados de factores naturales y políticos, más que a choques de demanda (OECD/FAO, 2017).

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Figura 4. Comercio Exterior- Sector Alimentos y Bebidas



Fuente: Gráficos elaborados a partir de cuentas nacionales del Dane, 2016

Alianzas Comerciales Con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- ✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- ✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.
- ✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
- ✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
- ✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
- ✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
- ✓ aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- ✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
- ✓ objetivos)

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

- ✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
- ✓ Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Area de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, por que se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

- Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
- Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
- Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.
- Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
- amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Exportación De Bienes Y Servicios

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las exportaciones crecieron 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2% comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Tasas de crecimiento en volumen[1] de las exportaciones
2018[pr] – Tercer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018[pr] - III / 2017[pr] - III	2018[pr] / 2017[pr]	2018[pr] - III / 2018[pr] - II
EXPORTACIONES	**1,2**	**1,2**	**-1,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importación De Productos Y Servicios

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las importaciones crecieron 5,1% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2%, comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Tabla 18. Tasas de crecimiento en volumen[1] de las importaciones 2018^{pr} – Tercer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{pr} - III / 2017^{pr} - III	2018^{pr} / 2017^{pr}	2018^{pr} - III / 2018^{pr} - II
IMPORTACIONES	**5,1**	**3,2**	**-1,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.4. TECNICOS.

Con el fin de fomentar y consolidar hábitos de lectura la BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSE ANTONIO MEJIA VARGAS ha llevado a cabo un número de programas los cuales ha desarrollado en diversas actividades en nuestros colegios, veredas, corregimientos, CDI, y barrios en su totalidad, durante los últimos 10 años.

Así mismo, el municipio ha venido realizando acciones en pos de estar vinculado con los diversos programas que se promueven desde el plan nacional de lectura y por ello se ha venido ampliando las capacidades de prestación de servicios bibliotecarios, lo cual el espacio físico disponible cuenta con las herramientas y equipos digitales que permitan crear una conexión entre la lectura y la dinámica digital, con ello, el crecimiento poblacional, la realización de diversos eventos que promueven la lectura, la investigación, hace que se multipliquen todos aquello servicios que obedecen a diversas necesidades de los usuarios y miembros de la comunidad

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**EJECUTAR LAS JORNADAS DE CAMPO**				
1.1	Actividades lúdico-pedagógicas con componente estratégico para la difusión de los servicios bibliotecarios, incluye el apoyo de personal recreativo y psicológico por cada jornada	Jornadas	35	$ 385.000,00	$ 13.475.000,00
1.2	Refrigerio: Bebida refriguerada de frutas empaque plástico o cartón- pastelitos de maíz con proteina o emparedados.	UND	1250	$ 6.500,00	$ 8.125.000,00
				SUBTOTAL	**$ 21.600.000,00**
2	**SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO Y RECREATIVO**				
2.1	Cuaderno de apuntes medidas 24 x 16.5 cms - pasta dura en cartón prensado 1.5 ml impresa y forrada en propalcote de 200 grs impresión litográfica full color, plastificado mate - personalizada con diseños e ilustraciones alusivas al proyecto .100 hojas internas bond 75 gr a impresión interna monocromática un separador en propalcote 150 grs full color argollado	UND	500	$ 38.000,00	$ 19.000.000,00

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

2.2	Taller pedagógico de actividades - cuadernillo de 26.5 x 20. 5 cms - caratula en propalcote 280 grs impresión cmyk litigrafica plastificada- contenido 28 paginas en bond 75 grs impresión 4 colores - grapado incluye codigo de acceso qr	UND	500	$	26.500,00	$	13.250.000,00
2.3	Cartilla recreativa y de actividades -cartilla de 26.5 x 20. 5 cms - caratula en propalcote 280 grs impresión cmyk litográfica plastificada- contenido 36 páginas en bond 75 grs impresión 28 paginas a una tinta y 8 páginas full color - grapado - incluye código de acceso qr	UND	750	$	29.800,00	$	22.350.000,00
	SUBTOTAL					**$**	**54.600.000,00**
3	**DOTAR PAPELERÍA Y UTILES ESCOLARES**						
3.1	Bolsa ecología en tela cambrela medidas 31 x 25 cms marcada una tinta impresión sintética	UND	1250	$	4.300,00	$	5.375.000,00
3.2	Paquetes de globos r9 x 50 unid colores variados material latex	PAQUETE	20	$	13.900,00	$	278.000,00
3.3	Cadenetas en papel crepe contiene 4 unidades con medidas 7 cms x 2 mtrs cada una de colores variados	PAQUETE	20	$	6.000,00	$	120.000,00
3.4	Marcadores permanentes de punta fina , cuerpo en plástico con tapa largo de 14 cms	UND	60	$	3.800,00	$	228.000,00
3.5	Colbon - pegante liquido blanco multi usos con tapa dosificadora x 250 gramos	UND	24	$	7.500,00	$	180.000,00
3.6	Tijera de oficina multiusos mediana largo de 7 pulgadas mango plástico resistente y puntas metálicas	UND	12	$	9.800,00	$	117.600,00
3.7	Tela quirúrgica - ancho 1.50 metros superficie de textura suave con barrera protectora contra la penetración y reproducción de microorganismos	METRO	30	$	7.000,00	$	210.000,00
3.8	Marcador borrable con tres anchos de línea, tinta borra seco ideal para tableros blancos	UND	24	$	3.400,00	$	81.600,00
3.9	Resma de papel blanco tamaño carta medidas 22 x 28 cms papel bond de 75 grs	UND	10	$	26.000,00	$	260.000,00
3.10	Resma de papel blanco tamaño oficio medidas 22 x 34 cms papel bond de 75 grs	UND	10	$	29.900,00	$	299.000,00
3.11	Blocks de hojas de 5 colores x 36 hojas medidas 21 x 33 cms	UND	50	$	5.800,00	$	290.000,00
3.12	Vinilos pintura en agua frasco de 125 cc de colores surtidos	UND	40	$	5.500,00	$	220.000,00
3.13	Pintucaritas antialérgicas tapa de 7 gramos colores surtidos	UND	40	$	4.500,00	$	180.000,00
3.14	Pliegos de cartulina de colores surtidos - medida pliego 70 x 100 cms	UND	60	$	3.200,00	$	192.000,00
3.15	Pincel # 1 mango en madera - cerdas planas naturales largo 28.5 cms	UND	30	$	1.600,00	$	48.000,00

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

3.16	Pincel # 4 mango en madera - cerdas planas naturales largo 28.5 cms	UND	30	$	2.200,00	$	66.000,00
3.17	Pincel # 6 mango en madera - cerdas planas naturales largo 28.5 cms	UND	30	$	2.700,00	$	81.000,00
3.18	Láminas de fomy 4 cartas 43 x 56 cmts colores surtidos	UND	80	$	3.800,00	$	304.000,00
3.19	Silicona liquida frasco de 250 ml - adhesiva al contacto	UND	20	$	8.500,00	$	170.000,00
3.20	Barras de silicona gruesa para uso con pistola - medidas de la barra ancho 1 cms x 25 cms de largo	UND	40	$	1.900,00	$	76.000,00
3.21	Pistolas de silicona 110 voltios. uso para barras gruesas, cuerpo plástico antideslizante y punta dosificadora en aluminio	UND	6	$	28.000,00	$	168.000,00
3.22	Lápices de colores x 12 unidades medidas 8.5 x 1 cms	UND	550	$	3.900,00	$	2.145.000,00
3.23	Plastilina moldeable no toxica caja x 9 unidades largo de 8 cms	UND	350	$	2.900,00	$	1.015.000,00
3.24	Lápices negros hb # 2 mina resistente en granito cuerpo en madera - con borrador superior - lápiz de 19 cms de largo	UND	500	$	850,00	$	425.000,00
3.25	Cintas de enmascarar en papel adhesivo medidas 25 mm x 40 metros	UND	20	$	11.000,00	$	220.000,00
3.26	Cinta ancha adhesiva transparente medidas 4.8 cms x 100 metros	UND	30	$	12.000,00	$	360.000,00
3.27	Tablero acrílico medidas 80 x 120 cms, liso formica blanca brillante de alto impacto, marco en aluminio, incluye porta borrador	UND	1	$	398.000,00	$	398.000,00
3.28	Juego de reglas x 4 unidades incluye transportador 360° - escuadra 45° - escuadra 60° - regla de 30 cms	UND	10	$	14.000,00	$	140.000,00
3.29	Tijeras en ziig zag de borde decorativo mango plástico y punta en onda	UND	5	$	26.000,00	$	130.000,00
3.30	Papel silueta medidas 50 x 70 cms colores surtidos	UND	400	$	900,00	$	360.000,00
3.31	Cartón paja pliego medidas 70 x 100 cms	UND	40	$	6.900,00	$	276.000,00
3.32	Inflador eléctrico de globos inflador eléctrico de globos, 1x manual de usuario, 2x picos adaptadores. Tamaño: 20 x 15 x 12 (cm), tipo: manual, automático one. presión: 18000 pa-22000 pa, 1.75psi entrada de voltaje: 110 – 120 v. de frecuencia: 50/60hz. peso: 1,3 kg. volumen de aire 750 (l/min). potencia: 600 w.	UND	1	$	265.000,00	$	265.000,00
3.33	Bisturí mediano encauchetado autoajustable para hoja intercambiable de 18 cms	UND	24	$	9.000,00	$	216.000,00

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

3.34	Aros ula ula material en pvc diámetro de 58 cms colores surtidos	UND	6	$	15.000,00	$	90.000,00
3.35	Pelotas plásticas en latex diámetro de 67 cms colores surtidos	UND	40	$	7.000,00	$	280.000,00
					SUBTOTAL	**$**	**15.264.200,00**
4	**IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**						
4.1	AVISO EN ACRÍLICO VOLUMÉTRICO - Medidas 5,5 mt x 88 cm volumen(cantonera) 6 cm - Materiales láminas de acrílico-cloruro emetilno chasos y tornillos	UND	1	$	4.800.000,00	$	4.800.000,00
4.2	SEÑALES ACRILICAS medidas 13 X 30 CMS lamina de acrílico trasparente forrada con vinilo blanco y vinilo trasparente impreso anclada con distanciadores INCLUYE INSTLACION	UND	60	$	48.000,00	$	2.880.000,00
4.3	SEÑALES ACRILICAS medidas 50 X 40 CMS lamina de acrílico trasparente forrada con vinilo blanco y vinilo trasparente impreso anclada con distanciadores INCLUYE INSTLACIÓN	UND	10	$	64.500,00	$	645.000,00
4,2	VOLANTES X MILLAR PAPEL PROPALCOTE 120 grs IMPRESIÓN LITOGRAFICA CMYK MEDIDAS 13 x 20 cms	MILLAR	6	$	290.000,00	$	1.740.000,00
4,3	PENDONES 2 X 1 METROS CON ARAÑA Medidas 2 X 1 METROS, MATERIAL EN LONA BANNER 13 ONZAS impresión digital full color - incluye diseños	UND	6	$	290.000,00	$	1.740.000,00
					SUBTOTAL	**$**	**11.805.000,00**
5	**ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS**						
5.1	VIDEO BEAM DE 2600 LUMENS Conectividad HDMI: video y audio de calidad HD Portátil y de rápida configuración Lámparas de hasta 10.000	UND	1	$	4.289.800,00	$	4.289.800,00
					SUBTOTAL	**$**	**4.289.800,00**
6	**VINCULAR RECURSO HUMANO**						
6.1	Coordinador del proyecto: Profesional en área de psicología o afines, mínimo dos años de experiencia laboral certificada.	MESES	1	$	2.700.000,00	$	2.700.000,00
6.2	Coordinador logístico: Bachiller con mínimo un año de experiencia.	MESES	1	$	2.345.000,00	$	2.345.000,00
					SUBTOTAL	**$**	**5.045.000,00**
7	**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE**						

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

7.1	TRANSPORTE IDA Y VUELTA X JORNADA (Incluye conductor y combustible). Camioneta 4x4 pick up, modelo 2017 o superior, para condiciones para los terrenos más exigentes Nota: El personal de conducción deberán cumplir con todas las normas de transporte y documentos respectivos vigentes.	VIAJES	35	$	350.000,00	$	12.250.000,00
					SUBTOTAL	$	**12.250.000,00**
					TOTAL	$	**124.854.000,00**

Surge entonces la necesidad para la Administración Municipal, de contratar un servicio con calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme al sistema de precios unitarios.

El Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, para la realización del presente proceso de contratación es necesario contar con los elementos necesarios para un normal funcionamiento, como se describen en el presupuesto oficial con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones.

3.4.1. Manejo higiénico sanitario

El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del componente nutricional están enmarcados por los parámetros establecidos en el Decreto 3075 de 1997 y las demás normas vigentes, y para el caso específico del trasporte de alimentos perecederos, por los definidos en la Resolución 2505 de 2004.

Plan de saneamiento básico: debe tener aplicabilidad para la bodega de almacenamiento y distribución, según lo establecido en el capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto 3075 de 1997. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan ajustado según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación la copia del documento en cada uno de ellos, con el fin de verificar los procesos y procedimientos implementados al interior del servicio.

3.4.2. El plan debe contener:

a) Programa de limpieza y desinfección.
b) Programa de control de plagas.
c) Programa de residuos sólidos.
d) Programa de abastecimiento o suministro de agua.

3.4.3. Características de calidad de los alimentos:

Los alimentos que integran los paquetes deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes.

El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 del MSPS y las demás normas vigentes para el efecto.

Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del Programa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 del MSPS en relación con el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

Los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Se prohíbe la distribución y/o entrega de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada.

3.4.4. Empaque y embalaje

Con el fin de garantizar la inocuidad del complemento alimentario, los empaques deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser higiénicos, fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y estar acordes con las normas ambientales vigentes.

- Los alimentos que integran el paquete deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y la normatividad que la modifique, sustituya o adicione. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.

- Los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o, las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.4.5. Plan de Aseguramiento de Calidad

El plan de aseguramiento de calidad debe tener los siguientes componentes:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
3. Objetivos de la Calidad
4. Responsabilidades de la Dirección
5. Control de documentos y datos
6. Control de registros
7. Recursos
a. Provisión de recursos
b. Materiales
c. Recursos humanos
d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos
9. Comunicación con el Cliente
10. Diseño y desarrollo
a. Proceso de diseño y desarrollo
b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras
12. Producción y prestación del servicio
13. Identificación y trazabilidad
14. Propiedad del cliente
15. Preservación del producto
16. Control de producto no conforme
17. Seguimiento y medición
18. Auditoría.

Las especificaciones se encuentran disponibles en la oficina del secretario de gobierno del Municipio, para consulta de los interesados.

3.5. LEGAL

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar acabo la Selección abreviada de Menor Cuantía.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Selección abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo señalado por el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Sobre el proceso es necesario tener en cuenta que la modalidad de selección utilizada, se ajusta a los fines de la contratación estatal definidos por la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero, así: Los servidores públicos tendrá en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones.

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a la normatividad antes descrita, se considera que el proceso de contratación para la obra descrita corresponde a la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía.

Por otra parte se considera que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata el primer inciso del literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y dado que la cuantía del contrato que se pretende celebrar supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el Municipio de La Jagua durante la vigencia fiscal 2020, la modalidad de selección que se utilizará será la Selección abreviada de Menor Cuantía.

3.5.1. Normatividad Aplicable

Todo proceso de contratación adelantado por la entidad se debe tener en cuenta toda la normatividad aplicable de acuerdo al objeto del contrato que se pretende desarrollar. En tal sentido, a continuación se exponen las normas que se deben contemplar para el presente proceso.

Tabla 6. Normas Aplicables al proceso.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 397 Articulo 37	7 de Agosto de 1997	La educación artística mediante la cual la persona íntegra sus cualidades analíticas y croaticas, en fin de desarrollar sensibilidad, capacidad de aprender y producir manifestaciones.
Ley 115	Febrero 8 de 1994	Reconoce a la educación artística como área fundamental del conocimiento y se establece en la obligación de impartirla en los niveles de preescolar básica y media."
Ley 1493	De 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
Ley 1185	De 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones."
Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos propios del desarrollo de las labores de contratación que se incluyen en el presente proceso.		

Fuente: Elaboración Propia

ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Los operadores que se encuentren inscritos y habilitados cuyo objeto social corresponda o se asimile al proyecto objeto de la contratación y que se refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

En Colombia existen múltiples operadores con tradición y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado los ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

1. COPPER BLACK S A S
2. P Y G GLOBAL SERVICIOS S A S
3. SERVIGUATAPURI E A T, CESAR
4. DATALINK GROUP S A S.
5. SUMINISTROS Y SUCOMUNICACION SAS
6. SERVAR SAS SERVICIOS ARCHIVISTICOS
7. MB ESTRATEGICA DOCUMENTAL S A S
8. GL SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL S A S
9. Entre otros

ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2022, por consiguiente se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en años anteriores, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida; la cual son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de la Jagua de Ibirico.

- REGION: TODO
- DEPARTAMENTO: TODO
- CIUDAD: TODO
- MACROSECTOR: SERVICIOS
- SECTOR: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS

Para realizar el análisis económico del sector el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional que puedan desarrollar las siguientes actividades: Actividades combinadas de servicios (CIIU 8211) y Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (9329).

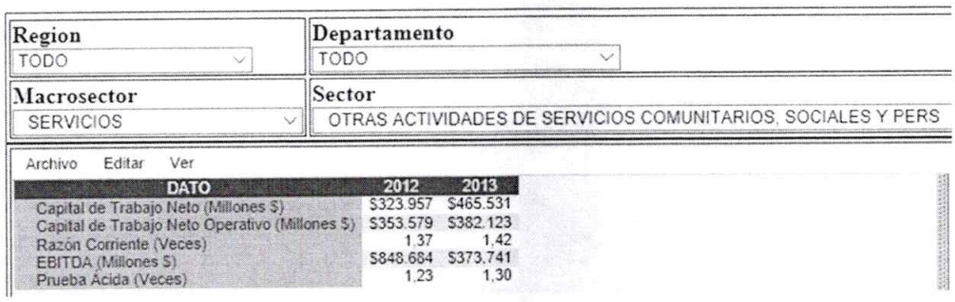
TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 85 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2021
FUENTE	Portal de Información Empresarial (PIE)

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

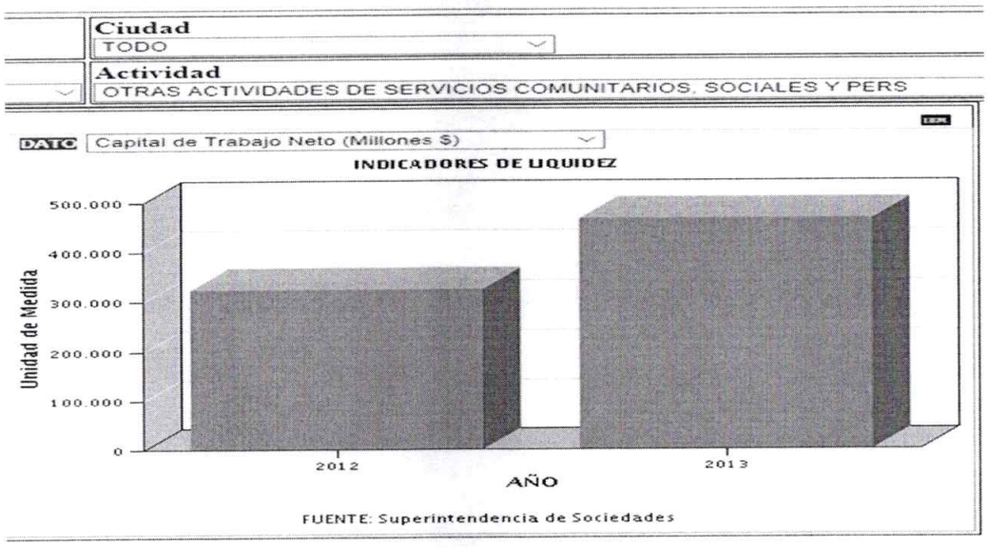
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso



Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	**Sector**
SERVICIOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS

Archivo Editar Ver

DATO	2012	2013
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	$323.957	$465.531
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones $)	$353.579	$382.123
Razón Corriente (Veces)	1,37	1,42
EBITDA (Millones $)	$848.684	$373.741
Prueba Ácida (Veces)	1,23	1,30



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de **1,42** veces.

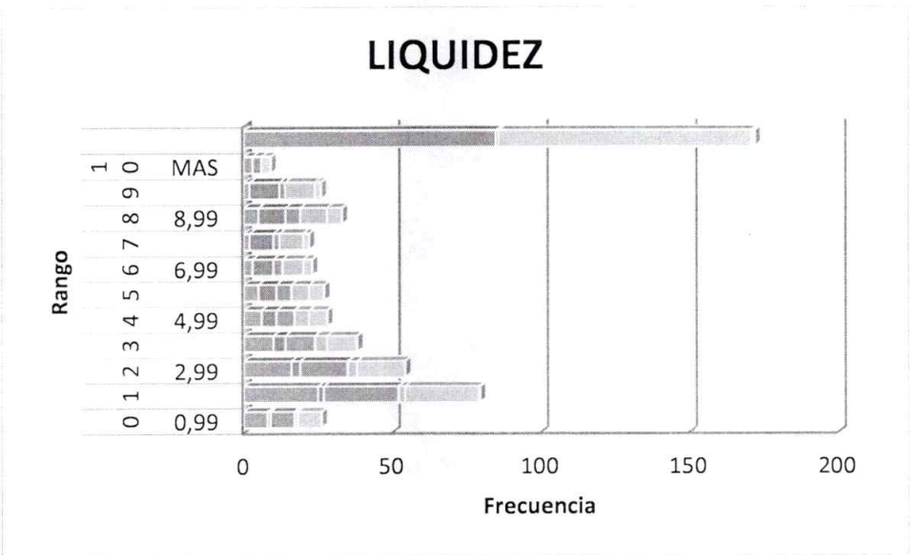
Tabla 9 Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	8	9%
1	1,99	25	29%
2	2,99	16	19%
3	3,99	10	12%
4	4,99	6	7%
5	5,99	5	6%
6	6,99	3	4%
7	7,99	2	2%
8	8,99	5	6%
9	9,99	2	2%
10	MAS	3	4%
TOTAL		**85**	**100%**

- **Histograma**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1 y 1.99, concentrando el 29% del total de la muestra. De esta forma se tendría 1 como punto mínimo y 1.99 como punto máximo, se obtiene una media aritmética de1.68 con una desviación de 0.03.
Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la alcaldía del municipio de La Jagua de ibirico, determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a 1.5.

Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

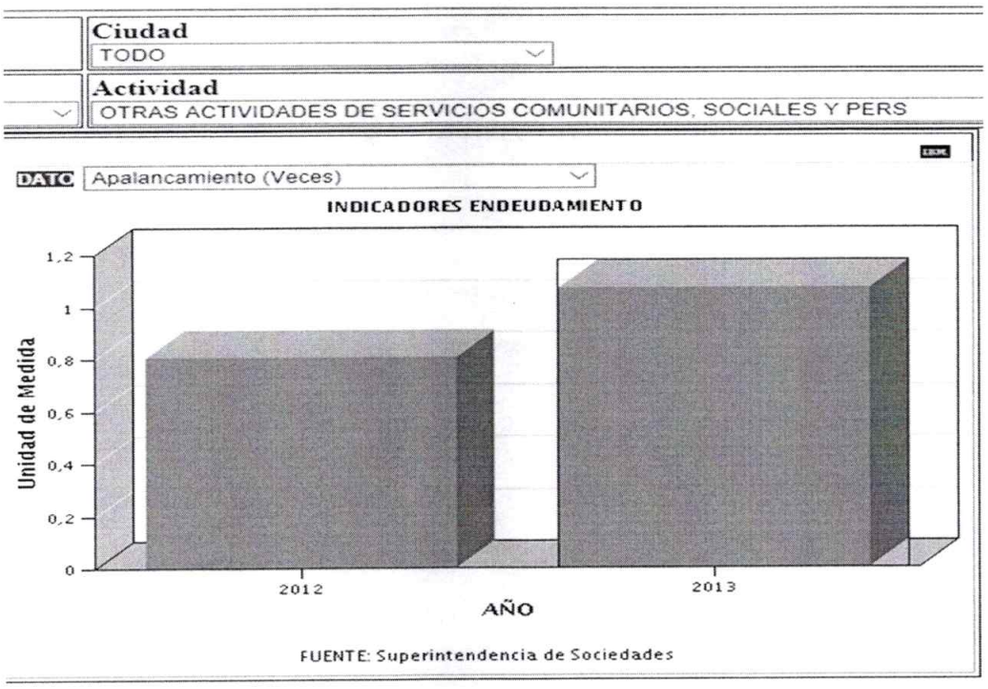
Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	**Sector**
SERVICIOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS

Archivo Editar Ver

DATO	2012	2013
Apalancamiento (Veces)	0.81	1.07
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	53.20%	57.58%
Endeudamiento con el Sector Financiero	14.18%	12.29%
Concentración Endeudamiento Financiero	31.77%	23.77%
Cobertura de Intereses (Veces)	3.63	4.77
Razón de Endeudamiento	44.63%	51.72%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	9.01%	10.74%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



De acuerdo al anterior análisis encontramos que una vez realizada una operación aritmética a través de una media el estudio de la demanda nos arrojó un indicador promedio a través del cual nos servirá de apoyo para exigirlos dentro del presente proceso; por ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato y actividad de los posibles proponentes, el calos del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado.

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

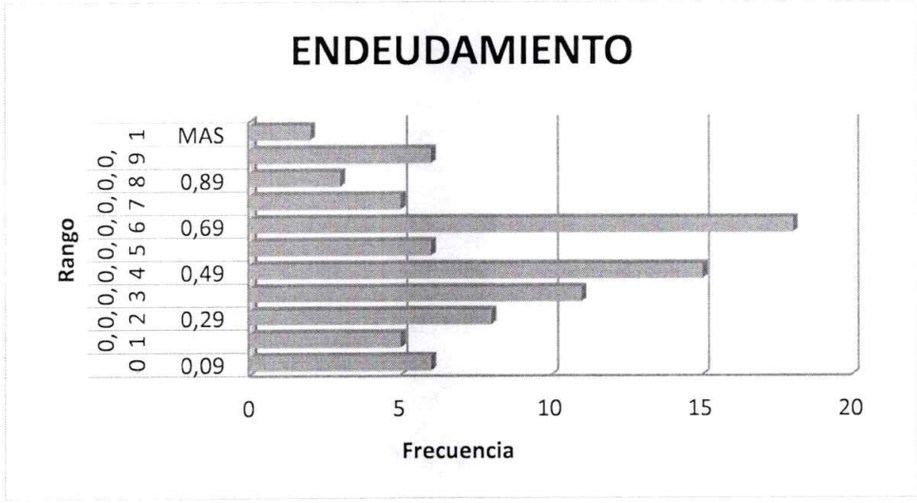
Tabla 10 Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	6	7%
0,1	0,19	5	6%
0,2	0,29	8	9%
0,3	0,39	11	13%
0,4	0,49	15	18%
0,5	0,59	6	7%
0,6	0,69	18	21%
0,7	0,79	5	6%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	6	7%
1	MAS	2	2%
TOTAL		**85**	**100%**

- **Histograma**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentran en el rango se 0.6 y 0.69, obteniendose como punto mínimo 0.60 y máximo 0.69, representando este rango el 21% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmetica de 0.53 con una desviación estandar de 0.02.
El municipio de La Jagua de íbirico, de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0.60.**

Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

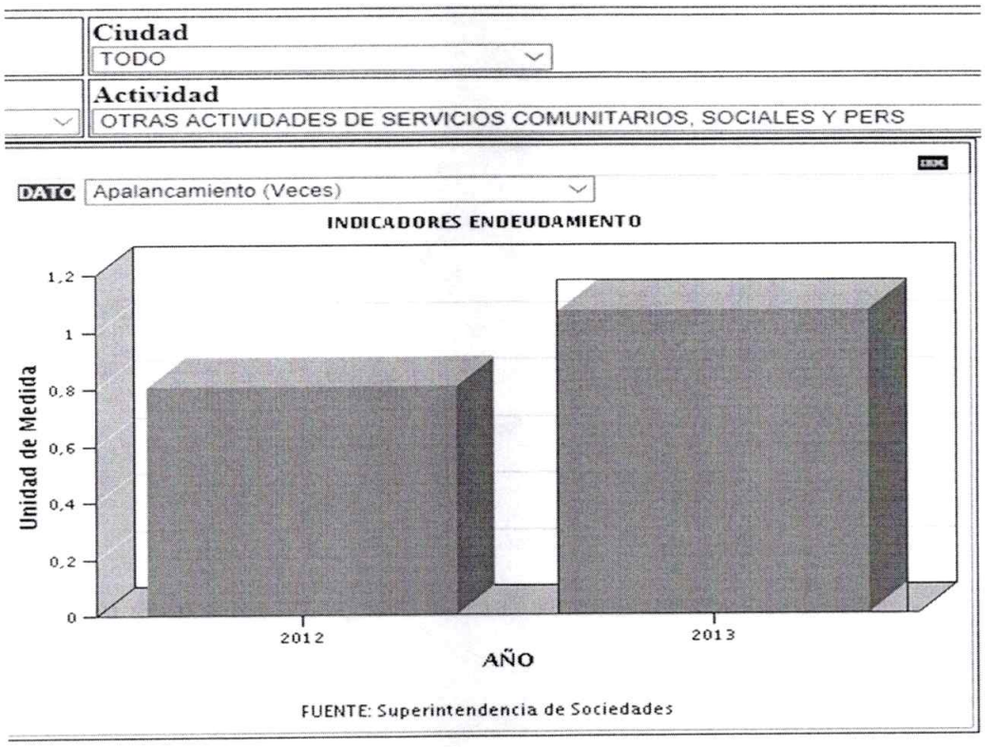
Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	**Sector**
SERVICIOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS

Archivo Editar Ver

DATO	2012	2013
Apalancamiento (Veces)	0,81	1,07
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	53,20%	57,58%
Endeudamiento con el Sector Financiero	14,18%	12,29%
Concentración Endeudamiento Financiero	31,77%	23,77%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,63	4,77
Razón de Endeudamiento	44,63%	51,72%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	9,01%	10,74%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



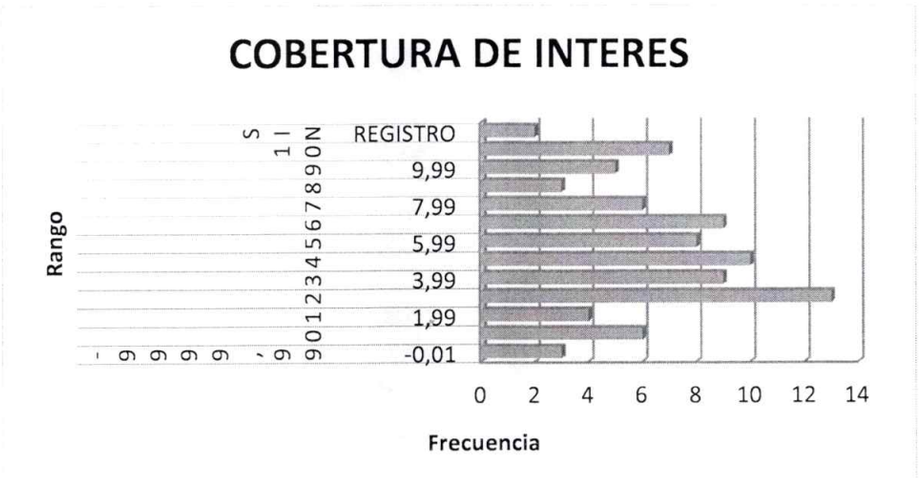
Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo teniendo en cuenta procesos similares se recomienda en este estudio que sea para el presente proceso de selección un endeudamiento superior al **3,63.**

Tabla 11. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	3	4%
0	0,99	6	7%
1	1,99	4	5%
2	2,99	13	15%
3	3,99	9	11%
4	4,99	10	12%
5	5,99	8	9%
6	6,99	9	11%
7	7,99	6	7%
8	8,99	3	4%
9	9,99	5	6%
10	MAS	7	8%
SIN	REGISTRO	2	2%
TOTAL		**85**	**100%**

- **Histograma**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 2-2.99 donde se concentra el 15% del total de la muestra. De este raango se obtiene una media aritmética de 2,48 con una desviación estándar de 0,03. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 2.

Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Para medir la Rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM), representados en miles de pesos.

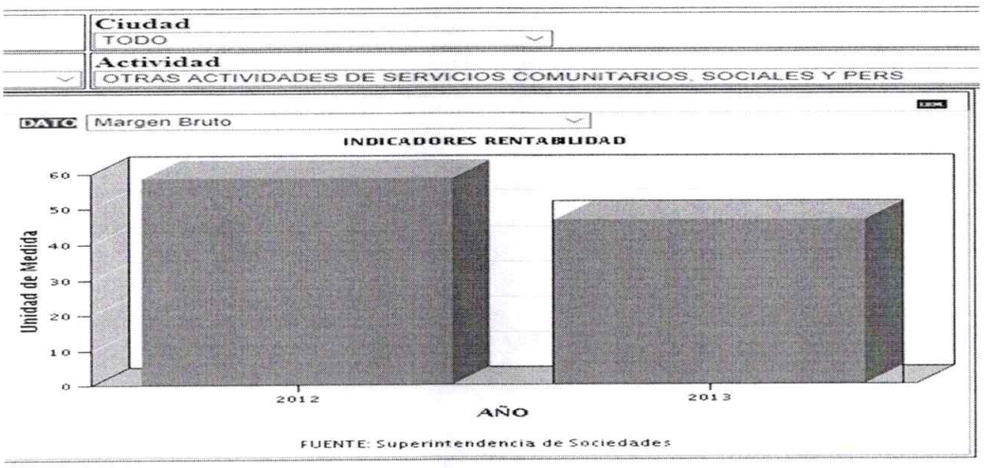
Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	**Sector**
SERVICIOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERS

Archivo Editar Ver Datos

DATO	2012	2013
Margen Bruto	58,78%	46,66%
Margen Neto	2,91%	3,60%
Margen Operacional	6,20%	6,44%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	4,94%	5,93%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	10,90%	12,90%
Margen No Operacional	-0,82%	-0,28%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en **5,93%**,, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en **12,90%**.

ANALISIS DE LA MUESTRA

A continuación se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

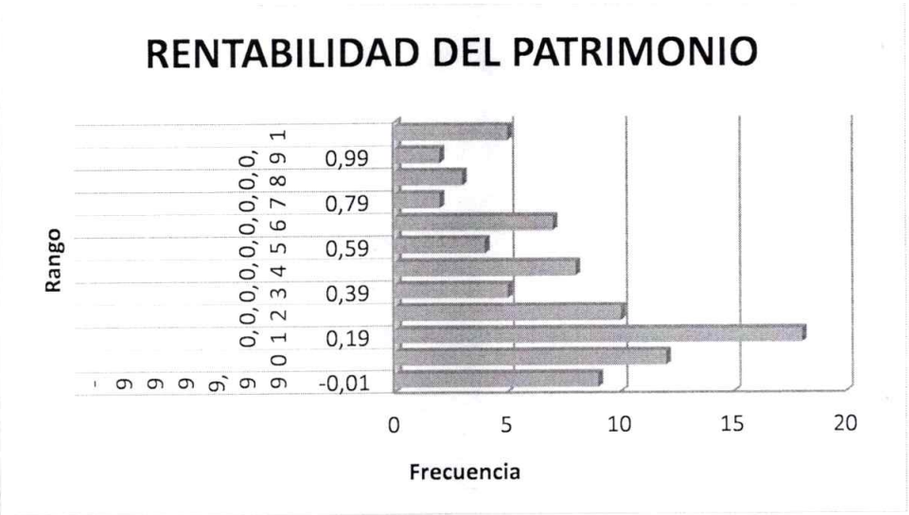
Tabla 12.. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	9	11%
0	0,09	12	14%
0,1	0,19	18	21%
0,2	0,29	10	12%
0,3	0,39	5	6%
0,4	0,49	8	9%
0,5	0,59	4	5%
0,6	0,69	7	8%
0,7	0,79	2	2%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	2	2%
1	MAS	5	6%
TOTAL		**85**	**100%**

- **Histograma**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0.1-0.19, concentrando el 21% del total de la muestra. De esta manera el Índice de Rentabilidad presenta una tendencia muy baja o negativa, donde 0.10 es el punto mínimo y 0.19 el punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.14 con una desviación estándar de 0.02.

Teniendo en cuenta estos resultados el Municipio de La Jagua de ibirico determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0.10**

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1510 de 2013, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

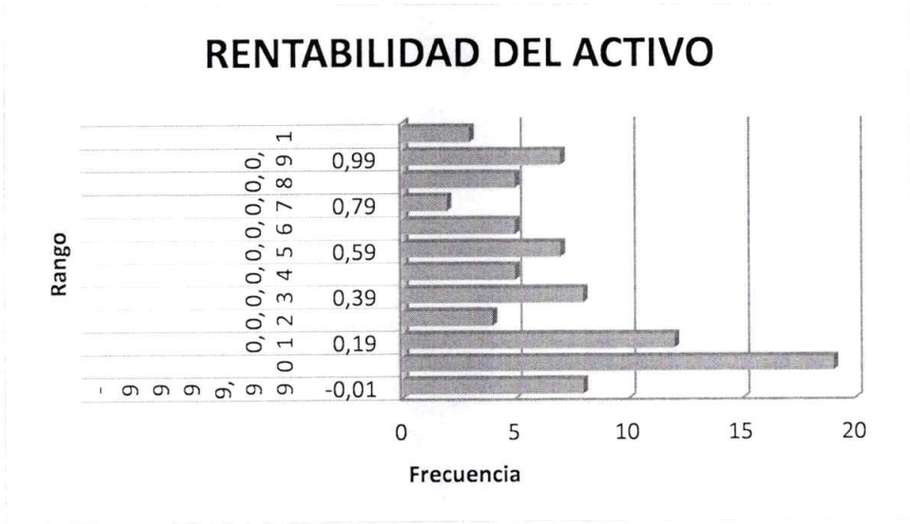
Tabla 13. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	8	9%
0	0,09	19	22%
0,1	0,19	12	14%
0,2	0,29	4	5%
0,3	0,39	8	9%
0,4	0,49	5	6%
0,5	0,59	7	8%
0,6	0,69	5	6%
0,7	0,79	2	2%
0,8	0,89	5	6%
0,9	0,99	7	8%
1	MAS	3	4%
TOTAL		**85**	**100%**

- **Histograma**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0 y 0.09, lo que representa una tendencia muy baja o negativa. El 22% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0.08 y una desviación de 0.01.
El municipio de La Jagua de ibirico determina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo **mayor o igual a 0.05**

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a ≥ 10%
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 5%
(Utilidad operacional dividida por el activo total) *100	

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de un (01) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

El lugar de ejecución del Contrato municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($124.854.000.oo).**

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte del Municipio de la Jagua de Ibirico:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
AMJI SAMC 040 DE 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA SALA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$49,825,299
AMJI SASIP 014 DE 2017	SUBASTA	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICO AL CDI ALTOS DE LA MINA Y BIBLIOTECA JOSE ANTONIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$149,890,272
AMJI SASIP 018 DE 2015	SUBASTA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSE ANTONIO MEJIA VARGAS Y PAR EL FOMENTO DE LOS HABITOS DE LECTURA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR	$ 40.000.000

Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de compras durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes es decir: (oferente y demandante).

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SASIP 004 DE 2021	SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO EL PASO CESAR	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA "CÉSAR SERNA MIELES" DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR	$ 48.950.000
SASIP 002 DE 2020	SUBASTA	MUNICIPIO GAMARRA CESAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR	135.439.345

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

SASIP 009 DE 2020	SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO EL PASO CESAR	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR	$128.999.932
MUNICIPIO EL PASO CESAR	SASIP 009 DE 2020	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS, PERIFERICOS, ELEMENTOS DE OFICINA, AUDIOVISUALES, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIOI DE EL PASO, CESAR	139.823.810
MUNICIPIO PUEBLO BELLO CESAR	SASIP 007 DE 2020	SUBASTA	COMPRA Y VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO - CESAR	59.999.481
MUNICIPIO EL PASO CESAR	SASIP 009 DE 2020	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS, PERIFERICOS, ELEMENTOS DE OFICINA, AUDIOVISUALES, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIOI DE EL PASO, CESAR	139.823.810
MUNICIPIO EL PASO CESAR	SASIP 007 DE 2015	SUBASTA INVERSA	DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL , HOGARES TRADICIONALES Y HOGARES FAMI EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	138.350.000

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, el Municipio ha determinado solicitar una garantía única de Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión anticipo y amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera.

La tipificación de los riegos es la enunciación que la entidad hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La Asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riegos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

1. DEFINICIONES

RIESGO: El Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la ejecución de los trabajos u objeto de esta convocatoria que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la interpretación del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos o circunstancias previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias respecto de los cuales no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es de suministro, las circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo, y que pueden alterar su equilibrio financiero, son las siguientes:

2.1. RIESGOS JURÍDICOS

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por las siguientes áreas: El régimen de contratación estatal, y el régimen de impuestos.

2.2. RIESGO DE CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

• Tipificación: Se da por las variaciones en la legislación Tributaria, ya sea por la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general, por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

• Estimación: La cuantía del perjuicio se calcula en el valor del porcentaje del impuesto que se cree, se suprima o se modifique.

• Asignación: Si el hecho afecta al contratista, le corresponde la carga de su prueba. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por él. Si el afectado es El Municipio como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

• Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.3. RIESGO DE CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL:

• Tipificación: Ocurre en aquellos casos en que las normas de contratación estatal son modificadas o derogadas o se expiden nuevas leyes por el Congreso o reglamentaciones por el Gobierno Nacional, que varíen las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

• Estimación: El perjuicio equivaldrá al valor de desequilibrio económico del contrato que se cause y pruebe.

• Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto en contra de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica, o con la nueva obligación, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.

• Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.4. RIESGOS FINANCIEROS

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos (ya explicado), de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

2.4.1. RIESGO POR RÉGIMEN CAMBIARIO.

No aplica este tipo de riesgo en la contratación que se pretende celebrar, toda vez que el objeto contratado se pagará en pesos colombianos

2.4.2. RIESGO POR CAMBIO DEL MERCADO BANCARIO

• Tipificación: Cuando en el desarrollo del contrato se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.

• Estimación: La cuantía de los perjuicios derivados de la materialización de este riesgo serán equivalente a los porcentajes en que suban o bajen las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.

• Asignación: El Municipio no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, de manera que deberá ser asumido por el contratista en un 100%.

• Medidas cautelares: El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

2.5. RIESGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS
2.5.1. RIESGO DE HURTO
• Estimación: El valor de los perjuicios será equivalente al precio de los bienes hurtados.
• Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO no asumirá ningún sobrecosto por ello. El contratista será víctima del hurto si los ELEMENTOS no habían sido entregados y recibidos formalmente por la administración municipal de acuerdo a las actas respectivas que deben levantarse
con el almacenista general de la entidad
• Medidas cautelares: El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar la comisión del delito de hurto.
2.6. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL
Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:
2.6.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
• Tipificación: Esta circunstancia se da cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a lo dispuesto en el pliego de condiciones, o cuando existen motivos que impiden la selección objetiva del CONTRATISTA, por lo que el Municipio no pueda adjudicar el contrato y debe declarar desierto el proceso de selección.
• Asignación: Cuando la declaratoria de desierta se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y, en el caso de que tales causas se encuentren en una indebida diligencia en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso. Cuando la declaratoria de desierta se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes. Cuando la declaratoria de desierta se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.
• Medidas Cautelares: Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios del Municipio parta evitar errores tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones. De Igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los pliegos de condiciones.

2.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD O DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios del Municipio en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierta del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.
• Asignación: Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.
• Medidas Cautelares: Se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan sobre corrupción, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control y de las veedurías sociales respectivas durante el curso del proceso y se dará cumplimiento a cada uno de los principios de la contratación estatal, en especial los de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

2.8. RIESGOS CLIMATICOS
2.8.1. RIESGO DE QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS IMPIDAN EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS
• Tipificación: Ocurre en el evento en que el plazo de ejecución del contrato sea insuficiente para la entrega de los elementos como consecuencia de la paralización o demoras causadas por la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática, que impida el transporte de los mismos hasta el lugar en donde el contratista debe entregarlo.
• Estimación: Los perjuicios se tasarán de acuerdo al valor del mayor tiempo de utilización del servicio de transporte, al mayor valor por el pago de tiempo adicional del conductor y al mayor valor de combustible por el incremento de su consumo.
• Asignación: Los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor del transporte por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, serán asumidos por ambas partes en porcentajes iguales.
• Medidas Cautelares: En caso de que el contratista presente reclamaciones por este siniestro, el supervisor del contrato solicitará al Profesional o técnico de la entidad contratante encargado de la prevención y atención de desastres en el Municipio, su concepto acerca de la posibilidad de prever el comportamiento del Clima de acuerdo con los registros históricos del IDEAM.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

2.9. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
Se consideran riesgos de la etapa contractual los siguientes:
2.9.1. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
• Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de las partes, o por justa causa de alguna de ellas, se informará por escrito a la otra de tal necesidad, para que concurra a la firma del acta de suspensión correspondiente, acta en la cual deberá indicarse con claridad las causas de la suspensión y la fecha de reanudación del mismo.
• Asignación: Si la suspensión se causa por razones ajenas a la voluntad de las partes, los perjuicios derivados de ello serán asumidos por ambas en porcentajes iguales. Si la suspensión se causa por una justa causa atribuible a una de ellas, los perjuicios derivados de la suspensión deberán ser indemnizados por la parte que alegue la justa causa, a menos que esta sea atribuible a la voluntad, acción u omisión de la otra.
• Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de las partes.
3. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO
• Tipificación: Cuando el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas en el contrato o las cumpla tardía o defectuosamente, ya sea que se trate de las obligaciones específicas y directamente relacionadas con el objeto contractual o con las obligaciones generales de todo contratista del Municipio, por causas imputables al contratista.
• Estimación: La cuantía de los perjuicios se tasará de acuerdo al porcentaje de ejecución técnica que haya alcanzado el cumplimiento del contrato si este se ha cumplido en parte, defectuosamente o tardíamente. En caso de incumplimiento total el contratista deberá responder por la totalidad del valor que se haya apropiado en el registro presupuestal para efectos de pago del 100% de la cuantía del contrato.
• Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que fue imposible cumplirla; y por ello, él asumirá las indemnizaciones por perjuicios imputables a su incumplimiento.
• Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 10% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y 4 meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio persiga al contratista por todo el perjuicio no cubierto por la mencionada garantía.
3.1. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA
• Tipificación: Se presenta cuando el contratista no paga los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores (si hay lugar a ello), de las personas que vinculó laboralmente para la ejecución del contrato.
• Estimación: Los perjuicios que se generen se tasaran de acuerdo con los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que haya acordado pagar el contratista a sus trabajadores.
• Asignación: El Contratista es total y absolutamente responsable por las obligaciones laborales que adquiera con su personal o mano de obra.
• Medidas Cautelares: Verificada la omisión del contratista, este acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los conceptos laborales adeudados por él, desde la fecha de suscripción del contrato.
4. RIESGOS DE LA ETAPA POSTCONTRACTUAL
4.1. NO COMPARECENCIA DEL CONTRASTISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O FALTA DE ACUERDO RESPECTO A SU CONTENIDO
• Tipificación: Se da cuando levantado el proyecto del acta de liquidación bilateral del contrato, y citado el contratista para su revisión y firma, este no comparece a las instalaciones de la entidad para hacerlo o habiendo comparecido no la firma por estar en desacuerdo con su contenido.
• Asignación: Será responsabilidad del municipio la elaboración de la pre liquidación y del contratista los perjuicios que se le generen por la no firma del acta de liquidación.
• Medidas cautelares: En la citación que hará el Municipio al contratista para que este comparezca a sus instalaciones a revisar y firmar el acta de liquidación bilateral del contrato, se le aclarará que podrá sugerir los ajustes que a bien tenga y en caso de desacuerdo con el Municipio, podrá dejar sentadas sus objeciones en el texto de la misma acta de liquidación, para que con base en ellas pueda hacer las reclamaciones que considere justas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. En caso de que el contratista no comparezca a la firma del acta, el Municipio procederá a la liquidación unilateral del contrato a través de acto administrativo, y a la cancelación de las sumas que resulten de ella, dentro del término legal otorgado para ello; sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

NOTA: Dado que la fuerza mayor y el caso fortuito no son riesgos previsibles, el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar asumirá el 50% del valor de los perjuicios que se causen por estas causas, las cuales consisten en todos aquellos hechos, situaciones o circunstancias imprevistos que ocasionan la imposibilidad, la paralización o la demora de la ejecución del contrato y que tanto el contratante como el contratista están obligados a soportar y resistir en contra de su voluntad, volviendo el plazo de ejecución del contrato y su valor insuficientes para la terminación de las obligaciones derivadas del mismo. Dado que se trata de hecho imprevisibles al momento de la celebración del contrato, los perjuicios sólo pueden ser tasados al momento de su ocurrencia.

4.6. MATRIZ DE RIESGOS

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el cronograma del proceso de selección se indica la fecha que se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Se anexa matriz de riesgos en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	ESTIMACION	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿AQUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJEC	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4,5	33.226.453,95	26,61 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

						UTAR DE RIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO																
2	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTA	3	1	3,1	1.999.388,52	1,60%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA TRAMITE DE LA CUENTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

						Y/O DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN	L DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA														
3	ACTOS DEPARTE RELACIONADAS CON CAMBIO PERSONAL	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CAMBIOS DEL PERSONAL REQUERIDOS PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO SE PRESTA OPORTUNAMENTE EL SERVICIO CONTRATADO	4	3	4,3	10.1.11.180,14	8,10%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	REDUCIR
4	CUANDO SE MODIFIQUE N, ADI	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR	EL PRESENTE RIESGO SE SE	1	1	1,1	780.337,50	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SU	FECHA SUSCRIP	FECHA DE LA CERTIFIC	VERIFICACIÓN DE LA NOR	DIAS EJECUCIÓN	EVITAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

	CIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES					CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO	GÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRÍA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TÉCNICOS, O AJUSTES EN SAMBLEOTROS), INCONVENIENCIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN.									PERVISOR	CIÓN DEL ACTA DE INICIO	ACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	MATIVIDAD VIGENTE	CONTRATO	
5	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS MAYORES	2	1	2,1	1.418.871,69	1,14%	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD EN CAJA PAC	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso

| | | |

							RMA DE PAGO.													
6	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	1	1	1,1	780.337,50	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA SVIGENTES	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal

Proyectó: **RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ**
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

Revisó: **RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ**
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A – 35 Tercer Piso